



RESOLUCION R-Nº 2254-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2023

Expte. Nº 23.135/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 141 por la Sra. María Angélica GARNICA, Directora de Evaluación y Control Presupuestaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que mediante Resolución R-Nº 2000-2023 se promocionó a la Cra. Claudia Marta MÉNDEZ al cargo de Directora de Contabilidad, Categoría 2 dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a partir del 10 de noviembre de 2023, por lo que deja vacante el cargo de SUPERVISORA, Categoría 5 perteneciente a dicha Dirección, razón por la cual solicita se continúe el trámite de cobertura del cargo vacante teniendo en cuenta el orden de méritos del Concurso para cubrir el último cargo mencionado.

QUE a fs. 142 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL analiza las actuaciones sobre la cobertura del cargo de SUPERVISOR, Categoría 5 de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, resaltando que el Dictamen del Concurso fue aprobado mediante Resolución R-Nº 1403-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, con un orden de méritos de dos (2) postulantes: en 1º orden la Sra. MÉNDEZ y en 2º lugar la Cra. Mirtha Angélica VIVAS.

QUE en tal sentido, al haber sido promocionada la Cra. MÉNDEZ a una Categoría 2, el Director General de Personal, Mg. Jorge NINA, concluye que en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30º, in fine, de la Resolución CS 230/08, se encuentra vigente el orden de mérito del concurso convocado mediante Resolución 0912-2023, por lo que corresponde promocionar a la Cra. VIVAS, segunda en el orden de méritos establecido.

Por ello, atento a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

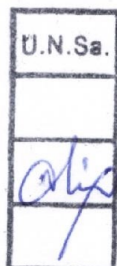
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar a la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, DNI Nº 17.582.162, al cargo de SUPERVISORA, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0912-2023.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Cra. Mirtha Angélica VIVAS que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA